CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 195

La sesión ordinaria N° 153 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 22 de enero de 2014. Presidió la sesión, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso y Jorge Toro. Excusó su inasistencia José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas en los puntos 1 y 2, Milena Izzo y a partir del punto 3, Ana Luisa Neira.

Se deja constancia que el consejero Guerrero y la señora Neira se abstuvieron de participar en el punto referido a la Universidad Las Américas, ingresando a sesión a partir del punto 3.

Se deja constancia que la consejera Norambuena se abstuvo de participar en el punto 8 referido a la Universidad de La Araucana.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°152, a las 12:30 horas.

Por razones de tiempo, se acordó postergar el punto de cuenta y revisar primeramente el punto referido a la Universidad de Las Américas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Los consejeros revisaron las actas de las sesiones de 3 y 8 de enero de 2014, postergando su aprobación hasta la próxima sesión.

La Secretaria solicitó dejar pendiente la revisión del acta de 15 de enero de 2014, pues se encuentra en elaboración.

2. Universidad de Las Américas.
Apelación al rechazo de acreditación institucional. Resoluciones de Acreditación Institucional N°230/2013 y N°243/2013 (reposición), de la Comisión Nacional de Acreditación.

Los consejeros continuaron la revisión de la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Universidad de Las Américas en relación con la no acreditación institucional dispuesta por la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N°230/2013, ratificada por Resolución de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Acreditación Institucional N°243/2013. Asiste a esta parte de la sesión, la señora Daniela Meneses, Jefa del Departamento de Educación Superior.

La señora Meneses dio cuenta de los principales aspectos debatidos en la apelación, refiriéndose, en materia de gestión Institucional, a la autorregulación, crecimiento de matrícula y cuerpo docente. En cuanto a la sustentabilidad financiera, la señora Meneses precisó que la discusión se centra en la supuesta dependencia de la Universidad de su controlador Laureate y dependencia del CAE. En cuanto a la docencia de pregrado, se refirió al modelo educativo UDLA, enfatizando los índices de eficiencia académica de retención, titulación, duración de las carreras y empleabilidad, de acuerdo con lo encomendado en la sesión anterior. Asimismo, se refirió a los procesos de acreditación de carreras y a los avances experimentados por la Universidad en función de los procesos de acreditación anteriores.

Los consejeros destacaron que la Comisión Nacional de Acreditación esté aplicando los criterios de evaluación de manera más exigente, sin perjuicio de lo cual advirtieron algunas diferencias de criterio en cuanto a la forma en que la Comisión elabora y evalúa los indicadores de eficacia académica así como la manera en que se ponderan en los informes financieros.

A continuación abordaron el aumento de matrícula de la UDLA entre 2010-2012, señalando que si bien no es de la magnitud informada por la Comisión, se trata de un aumento significativo. Aun cuando esto no resulta objetable en sí, debe revisarse en un contexto en que el crecimiento no fue aparejado del mejoramiento de las condiciones para atender los requerimientos de los estudiantes, por cuanto no hubo un aumento proporcional de los profesores jornada y las iniciativas de apoyo académico han tenido un alcance limitado o sus resultados son aún inciertos. Ello pone en duda que la Universidad haya asumido adecuadamente y con efectividad su opción por una admisión masiva y no selectiva.

Destacaron también, en relación con la matrícula, que la planificación estratégica no establece claramente la proyección de la Universidad a futuro, más allá de las demandas de los estudiantes y cuestionaron la posible influencia que pueda tener el controlador en este aspecto, restringiendo la capacidad de autorregulación de la Universidad.

Los consejeros advirtieron también que sólo 9 carreras impartidas por la Universidad se encuentran acreditadas, todas vinculadas al área de las pedagogías. En forma posterior a la evaluación externa, la institución acreditó las carreras de Periodismo y Psicología, lo que demuestra un escaso compromiso con el mejoramiento de la educación impartida. Además, destacaron los malos resultados de la Universidad en la prueba INICIA.

Respecto de la sustentabilidad financiera, los consejeros concluyeron que la Universidad es una entidad sustentable desde el punto de vista financiero. En cuanto a la vulnerabilidad que generaría a la institución los contratos con las empresas relacionadas, los consejeros observaron que, más allá de este aspecto que es complejo de determinar,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

surgen dudas respecto de la utilidad y pertinencia de algunos servicios provistos por Laureate, principalmente de los educacionales, por cuanto éstos han sido escasamente utilizados por la Universidad, lo que hace cuestionar que la institución destine parte importante de sus recursos a contratos que no aportan sustantivamente al servicio educativo, y que podrían ser dirigidos a otros fines más necesarios.

En consecuencia, el Consejo acordó, por la mayoría de sus miembros presentes, no acoger la apelación de la Universidad de las Américas, manteniendo la decisión de no acreditar de la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución, el análisis derivado del presente proceso de apelación.

Se deja constancia de la abstención del Presidente, por cuanto algunos datos del proceso de acreditación evidencian a su juicio imprecisiones que le impiden tomar posición al respecto.

Se retiraron de la sesión las señoras Meneses e Izzo e ingresaron el consejero Guerrero y la señora Neira, como secretaria de actas.

3. Centro de Formación Técnica Manpower.
Recurso de Reposición contra Acuerdo N°067/2013, que prorrogó el licenciamiento por dos años.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reposición presentado por la el Centro de Formación Técnica Manpower, el Acuerdo Nº 067/2013, de 13 de noviembre de 2013, que no certificó la autonomía institucional del Centro y amplió el periodo de licenciamiento por el plazo de dos años, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica Manpower, para que el Consejo deje sin efecto lo resuelto en el Acuerdo recurrido y disponga, en su reemplazo, la plena autonomía institucional (antecedentes punto 4).

La Secretaria Ejecutiva realizó una síntesis de los principales argumentos del recurso: (i) la institución ha dado pleno cumplimiento a la acción relativa a situación financiera; (ii) crítica a estructura organizacional del Centro no se enmarca en las facultades del Consejo; (iii) no se comprende si la objeción respecto de la oferta académica actuales una preocupación o una exigencia; (iv) resulta necesario la acreditación para efectos de la percepción social y obtención de recursos.

Los consejeros plantearon sus argumentos en los mismos términos expuestos en la decisión de autonomía institucional, manteniendo el voto emitido en esa oportunidad. Reconocieron el desarrollo de la institución y el respaldo del grupo Manpower, sin embargo, plantearon, mayoritariamente, que es necesario que la institución consolide su gobierno institucional, respetando las normas y procedimientos internos, con el fin de institucionalizarlos. Indicaron que es necesario aclarar el sentido de las observaciones del Consejo, enfatizando que no se está imponiendo un modelo de gestión sino que se

requiere que la institución instale capacidades internas para hacerse cargo de las distintas áreas de gobierno institucional. Aclararon que ello no impide externalizar algunas tareas específicas de las diversas áreas.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó, por la mayoría de los miembros presentes, rechazar el recurso de reposición en contra del Acuerdo N° 067/2013 presentado por el Centro de Formación Técnica Manpower, manteniendo su decisión de prorrogar el licenciamiento por el plazo de 2 años.

Se deja constancia que no concurrieron con su voto, los consejeros Dussaillant, Guerrero, Prado y Mackay.

4. Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sus sostenedores.
Reformulación de la propuesta del Ministerio de Educación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 38 y 86 del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta de estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sus sostenedores, presentada a consideración de este organismo por el Ministerio de Educación el 7 de enero de 2014.

La señora Valdés hizo una síntesis de la forma en que el Ministerio abordó las observaciones formuladas en la primera etapa de evaluación, e hizo entrega de la presentación efectuada el día 21 de enero por el Ministerio, explicando la respuesta a las sugerencias complementarias realizada por el Consejo en esa oportunidad. Explicó que parte de las observaciones y sugerencias se han abordado en la maqueta de difusión, como una manera de comunicar mejor los estándares y permitir ajustes para su mejor comprensión y aplicación.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la reformulación del Ministerio de Educación para los programas de estudios en evaluación, Acuerdo N° 071/2013, del Consejo, que formuló observaciones a la propuesta mencionada, y el Oficio N° 006/2014, que transmitió sugerencias complementarias y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 5).

Los consejeros valoraron positivamente el esfuerzo del Ministerio por recoger las observaciones formuladas por el Consejo. Señalaron que la reunión con el equipo de estándares permitió aclarar muchas de las dudas surgidas en la evaluación, las que se abordan en documentos complementarios al decreto, como es la maqueta de difusión.

En consecuencia, los consejeros acordaron aprobar, por unanimidad de los miembros presentes, los estándares indicativos de desempeño de establecimientos educacionales y sus sostenedores, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir la recomendación

de que, en el futuro, se considere la elaboración de estándares especialmente orientados a definir y orientar el rol de los sostenedores que tomen como base los actuales y los mejoren.

5. Estándares de Aprendizaje de Lenguaje y Comunicación: Lectura, para 2° básico. Reformulación de la propuesta del Ministerio de Educación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 86, letra f) del DFL N°2, de 2009, de Educación y 7 de la ley 20.529, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta de estándares de aprendizaje de Lectura, de 2° básico, para la asignatura de Lenguaje y Comunicación, presentada por el Ministerio de Educación el 16 de enero de 2014.

La señora Valdés hizo una síntesis de la forma en que el Ministerio abordó las observaciones formuladas en la primera etapa de evaluación, informando que éstas han sido incluidas en la maqueta de difusión pues consisten en aclaraciones de los estándares a través de incorporación de preguntas que pueden cambiar con el tiempo, para mejorar la comprensión de la propuesta. Indicó que por ese motivo, los estándares no son iguales a la maqueta, lo que produce la diferencia respecto de los estándares de 4° básico.

Respecto de la observación de que no se evidencia la progresión en los estándares, la señora Valdés indicó que el Ministerio ha señalado que la progresión está dada por la complejidad de los textos.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la reformulación del Ministerio de Educación para los programas de estudios en evaluación, Acuerdo N° 001/2014, del Consejo, que formuló observaciones a la propuesta mencionada, y el Oficio N° 006/2014, que transmitió sugerencias complementarias y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica (antecedentes punto 6).

Los consejeros valoraron positivamente el esfuerzo del Ministerio por recoger las observaciones formuladas por el Consejo.

En consecuencia, los consejeros acordaron aprobar, por unanimidad de los miembros presentes, los estándares de aprendizaje de Lectura, de 2° básico, para la asignatura de Lenguaje y Comunicación.

A solicitud del consejero Montt, se deja constancia que no se encuentra resuelto en el diseño de los estándares la progresión de los ejes curriculares.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

6. Programas de estudio para las asignaturas para Matemática, Inglés, y Educación Física y Salud, de 7° a II° medio.
Primera presentación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31 y 86, letra c), del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la propuesta de planes y programas de estudio de las asignaturas de Matemática, Inglés, y Educación Física y Salud, de 7° básico a II° medio, presentados por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 28 de noviembre de 2013.

Los consejeros analizaron la propuesta de programas de estudio presentados, los documentos de evaluación externa y la minuta preparada por la Secretaría Técnica (punto 7).

La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de las observaciones surgidas en la evaluación de cada uno de los programas de estudio y explicó que la propuesta del plan de estudios, actualmente en evaluación, mantiene las horas del plan vigente actualmente, traducido en horas semanales y anuales, calculado sobre 38 semanas efectivas. Da cuenta de observaciones por asignaturas.

En relación con los programas de Inglés, los consejeros manifestaron que si bien algunas de las observaciones corresponden a la diversidad en el lenguaje propia de distintas zonas geográficas, otras observaciones son errores gramaticales que deben ser corregidos. Indicaron que sería deseable que se contraste el programa con un hablante nativo.

En relación con los programas de Matemática, los consejeros observaron algunos errores conceptuales que deben ser corregidos, como las definiciones de círculo y de circunferencia.

En relación con los programas de Educación Física y Salud, los consejeros plantearon que las observaciones son recomendaciones de mejora, como por ejemplo, las referidas al apoyo al docente y tratamiento lúdico de las actividades.

En general, los consejeros plantearon que la evaluación externa no detectó errores conceptuales en los programas de Inglés y matemática, sino que pestos fueron relevados por la Secretaría Técnica y los mismos consejeros, por lo que acordaron que la revisión de la reformulación de los programas sea realizada internamente.

Sobre la base de las observaciones contenidas en los informes, los consejeros acordaron no aprobar los planes y programas de estudio de las asignaturas de Inglés y Matemática, para 7° básico y II° medio, y encomendar a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las observaciones y recomendaciones, derivadas de la evaluación de la propuesta.

Además, los consejeros acordaron aprobar los programas de estudio de la asignatura de Educación Física y Salud, de 7° básico a II° medio, y encomendar a la Secretaria Ejecutiva comunicar al Ministerio de Educación las recomendaciones para su mejor implementación.

7. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que se publicó el Reglamento de funcionamiento del CNED, lo que implica, entre otros ajustes, la exigencia de quorum superior para algunas decisiones, como la certificación de autonomía y las decisiones relativas bases curriculares, planes y programas de estudio y estándares.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que el Centro de Formación Técnica La Araucana anunció que presentará un recurso de reposición en contra de la decisión de prórroga del licenciamiento adoptada por el Consejo.

c) La Secretaria Ejecutiva informó haber sostenido una reunión con autoridades del Centro de Formación Técnica Profasoc, en la que plantearon la importancia de ser elegibles para la Beca Nuevo Milenio.

d) La Secretaria Ejecutiva informó haber recibido un requerimiento de información de la Contraloría General de la República, a propósito de una presentación de un denunciante cuya identidad es reservada. Informó que la denuncia se refiere a supuestas amistades del Consejo con la Universidad Bernardo O"Higgins, institución a la que acreditó a mediados del 2013, y se funda en declaraciones en una entrevista de la entonces candidata Matthei. Los consejeros manifestaron su sorpresa y malestar por la situación, pues afecta la integridad del proceso de la Universidad y, por ende, de los actos de este organismo, y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva dar oportuna respuesta al ente contralor.

e) La Secretaria Ejecutiva informó que el Ministerio de Educación presentó los estándares de aprendizaje de II° medio. Solicitó a los consejeros revisar el listado de consultores para esta presentación y para las bases curriculares de Orientación.

f) En relación con la Universidad del Mar, la señora Valdés informó que, de los estudiantes inscritos, existen 4 en condiciones de rendir la examinación del Consejo, certificados por el Ministerio, y 19 que podrían sumarse de aplicarse algunos mecanismos de flexibilización curricular. Agregó que el Ministerio de Educación solicitó aplicar el 4 de marzo la primera examinación.

g) La señora Valdés informó que se encuentra avanzando en la preparación de una jornada de planificación para el mes de marzo, para revisar los logros del 2013 y desafíos 2014 del Consejo.

h) La señora Valdés dio cuenta de la entrega al Ministerio de Educación del registro curricular e información académica del Centro de Formación Técnica Salesianos.

La consejera Norambuena se abstuvo de participar en la revisión del recurso de reposición de La Araucana, retirándose de la sesión.

8. Universidad La Araucana.
Recurso de reposición Acuerdo N°069/2013, que rechazó la carrera de Psicología.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reposición presentado por la Universidad La Araucana, el Acuerdo Nº 069/2013, 11 de diciembre de 2013, que rechazó la creación de la carrera de Psicología y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por la Universidad La Araucanca, para que el Consejo apruebe la creación de la carrera (antecedentes punto 8).

La Secretaria Ejecutiva realizó una síntesis del recurso, exponiendo los principales argumentos en que se funda.

Los consejeros advirtieron que no existen nuevos antecedentes que permitan revertir la decisión, por lo que acordaron, por unanimidad, rechazar el recurso de reposición en contra del Acuerdo N° 069/2013 presentado por la Universidad La Araucana, manteniendo su decisión de rechazar la carrera.

9. Varios.

Dada la urgencia planteada por el Ministerio respecto del informe de elegibilidad para la Beca Nuevo Milenio que corresponde emitir al Conssejo, los consejeros revisaron el cumplimiento de los criterios e indicadores establecidos mediante Acuerdo N° 002/2014, de acuerdo con la tabla anexa a esta acta.

En consecuencia, el Consejo acordó emitir informe favorable respecto de las siguientes instituciones, por cuanto cumplen satisfactoriamente con todos los criterios definidos:

1. Centro de Formación Técnica Manpower.
2. Centro de Formación Técnica Magnos.
3. Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Klüwen.
4. Instituto Profesional Projazz.

El Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva informar a la brevedad al Ministerio y a las instituciones mencionadas.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 16:20 horas, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 153 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 29 de enero de 2014, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación